



ANÁLISIS DE REAL DECRETO-LEY, de 12 de marzo, de MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LA SOLVENCIA EMPRESARIAL EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DE LA COVID19

El **Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo**, regula un paquete de ayudas a personas autónomas y empresas de diferentes ramas de actividad, al considerarse las más perjudicadas por la crisis sanitaria y las restricciones de las Administraciones Públicas.

No obstante, los requisitos de acceso a las ayudas por parte de las personas autónomas y empresas, asfixiadas y ahogadas, y al borde del colapso, en una realidad límite e insostenible, están poniendo en **grave peligro el mantenimiento del tejido productivo de la Industria Cultural, de los Eventos y Espectáculos**, si no se rectifican.

1.- En la enumeración de los **CNAE** indicados en el **Anexo I no se contemplan todos los códigos que abarcan toda la cadena de valor de la Industria Cultural, de los Eventos y Espectáculos**, por lo que dichas empresas y autónomos, aun a pesar de poder demostrar una caída en la facturación del más del 50% vinculada a esta Industria especialmente afectada por las consecuencias de la crisis sanitaria (más que el 30% a que se refiere el RD Ley), estarán excluidos de las ayudas.

Una cadena de valor que abarca **actividades artísticas, profesionales y empresariales que incluyen la investigación, el diseño, la creación, la producción, la fabricación, la distribución, la comercialización, la comunicación y difusión, la logística, el alquiler, la instalación, el montaje, la exhibición, la educación y la formación.**

Tras la identificación de los **Códigos CNAE** de las personas autónomas y empresas que pertenecen a varias asociaciones profesionales y federaciones de la Industria Cultural, de los Eventos y Espectáculos, se detallan a continuación los que, tras la aprobación del RD Ley, y a un a pesar de poder demostrar la vinculación con la misma, **no tienen posibilidad de acceso a las ayudas**, tal y como está redactado actualmente.

C.- Industria manufacturera

- 1392 - Fabricación de artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir
- 1396 - Fabricación de otros productos textiles de uso técnico e industrial
- 1399 -Fabricación de otros productos textiles n.c.o.p.
- 1512 -Fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería
- 1629 -Fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería
- 2341 -Fabricación de artículos cerámicos de uso doméstico y ornamental
- 2511 -Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes
- 2611 -Fabricación de componentes electrónicos
- 2630 -Fabricación de equipos de telecomunicaciones
- 2640 - Fabricación de productos electrónicos de consumo
- 2790 -Fabricación de otro material y equipo eléctrico
- 3220 -Fabricación de instrumentos musicales

F.- Construcción

- 4321 – Instalaciones eléctricas
- 4322 -Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado
- 4329 -Otras instalaciones en obras de construcción
- 4332 – Instalación de carpintería
- 4391 -Construcción de cubiertas
- 4399 - Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p

G.- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas

- 4618 - Intermediarios del comercio especializados en la venta de otros productos específicos
- 4641 - Comercio al por mayor de textiles
- 4643 - Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos (Venta de equipos de sonido)
- 4647 - Comercio al por mayor de muebles, alfombras y aparatos de iluminación
- 4649 - Comercio al por mayor de otros artículos de uso doméstico
- 4651 - Comercio al por mayor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos
- 4652 -Comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes
- 4669 - Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo
- 4690 – Comercio al por mayor no especializado
- 4742– Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
- 4743 - Comercio al por menor de equipos de audio y video en establecimientos especializado
- 4752 - Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados
- 4754 - Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializado
- 4761 - Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados
- 4763 - Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializado
- 4778 - Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados



H.- Transporte y almacenamiento

- 4941- Transporte de mercancías por carretera
- 5210 - Depósito y almacenamiento
- 5224 - Manipulación de mercancías

J.- Información y comunicaciones

- 5811 -Edición de libros
- 5812 -Edición de directorios y guías de direcciones postales
- 5814 -Edición de revista
- 5819 - Otras actividades editoriales
- 5821 -Edición de videojuego
- 5912 -Actividades de Post-producción cinematográfica, video y programas TV
- 5915 –Actividades de producción cinematográfica y de vídeo
- 5916 -Actividades de producción de programas de televisión
- 5917 -Actividades de distribución cinematográfica y de vídeo
- 5918 -Actividades de distribución de programas de televisión
- 5920 -Actividades de grabación de sonido y edición musical
- 6010 -Actividades de radiodifusión
- 6020 -Actividades de programación y emisión de televisión.
- 6190 - Otras actividades de telecomunicaciones
- 6391 -Actividades de las agencias de noticias
- 6399 -Otros servicios de información n.c.o.p

M.- Actividades profesionales, científicas y técnicas

- 7111 -Servicios técnicos de arquitectura
- 7112-Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico
- 7120 -Ensayos y análisis técnicos
- 7311 -Agencias de publicidad.
- 7312 -Servicios de representación de medios de comunicación.
- 7410 -Actividades de diseño especializado
- 7430 -Actividades de traducción e interpretación
- 7440 - Publicidad
- 7490 -Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p

N.- Actividades administrativas y servicios auxiliares

7732 -Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado.

7740 -Arrendamiento de la propiedad intelectual y productos similares, excepto trabajos protegidos por los derechos de Autor

7810 -Actividades de las agencias de colocación

7830 -Otra provisión de recursos humanos

8020 - Servicios de sistemas de seguridad

8291- Actividades de las agencias de cobros y de información comercial

P.- Educación

8552 - Educación cultural

R.- Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento

9003 – Creación artística y literaria

9105 – Actividades de bibliotecas

9106 – Actividades de archivos

9211 – Producción cinematográfica y de vídeo

S.- Otros servicios

9499 -Otras actividades asociativas n.c.o.p

9609 -Otros servicios personales n.c.o.p

2.- El requisito de **no poder tener resultado negativo en 2019** (en IRPF o en el Impuesto de Sociedades antes de la aplicación de la reserva de capitalización y compensación de bases imponibles negativas), deja también **fuera a muchas personas autónomas y empresas** debido a las **continuas inversiones en material y equipos antes de comenzar cada temporada, justo en marzo de 2020.**

3.- Hallarse al **corriente de pagos** en las **obligaciones Tributarias y de la Seguridad**, como otro de los requisitos, es un **problema** para las **personas autónomas y empresas** que llevan **más de un año** con la **actividad completamente parada o casi parada** tras la declaración del Estado de la Alarma, la desescalada y la llamada nueva normalidad, puesto que muchxs profesionales se encuentran con **deudas con las Administraciones** al **no poder hacer frente a los impuestos y gastos generados** en el tercer trimestre del año 2019, y posteriores, **debido a la falta de liquidez.**



Desde #AlertaRoja #HacemosEventos solicitamos que **se elimine el requisito que vincula las ayudas a los códigos CNAE**, válidos hasta la fecha únicamente para obtener datos para conseguir cifras comparables y fiables de todos los países miembro de la Unión Europea para realizar estadísticas, y que **se pueda demostrar la vinculación con la Industria, en toda su cadena de valor, por cualquier medio de prueba admitido en derecho**, como por ejemplo la facturación de los dos últimos años.

También solicitamos la **eliminación del requisito de no poder tener resultado negativo en 2019** siempre que se pueda demostrar la realización de **inversiones en material y equipos pendientes de amortización**; Y para las personas autónomas y empresas que tengan **deudas con las Administraciones**, poder **amortizar** las mismas **a través de las ayudas** referidas en el RD Ley.

De esta manera **Sí** se estará apoyando a la **Industria Cultural, de los Eventos y Espectáculos**, especialmente golpeada por los efectos que la crisis económica está dejando como consecuencia de la pandemia por la Covid19, ayudando a la supervivencia de los y las más de **800.000 profesionales** y de las **miles de empresas** que forman parte del tejido productivo y que viven una agónica carrera de supervivencia, tras las **duras limitaciones y restricciones para el desempeño de la actividad**.